



10 de enero de 2017.

N.I. 002/ 2017
NOTA INFORMATIVA

“ANEXO 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el 23 de diciembre de 2016.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el ANEXO al rubro indicado.

A continuación, les compartimos lo más relevante:

Medios electrónicos

✓ **Del Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI)**

- Se indican los elementos, estructura y atributos que se deben considerar al momento de generar y validar los CFDI.
- Se contempla lo referente a la información aduanera, la cual se introducirá cuando se trate de ventas de primera mano de mercancías importadas o se trate de operaciones de comercio exterior con bienes o servicios.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.